

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 12 de abril de 2018, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Jaén.

La Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, establece en su artículo 7 que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la creación de museos y colecciones museográficas y que, a través de la Consejería competente en materia de museos, prestará especial atención, entre otras cuestiones, al fomento de museos y colecciones museográficas que sean expresivos de la historia, cultura y modos de vida propios del pueblo andaluz.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 156/2017, de 3 de octubre, por el que se crea el Museo Ibero, como unidad administrativa adscrita de la Consejería competente en materia de museos, con el objeto de crear una institución museística de carácter monográfico que cumpla las funciones de protección, conservación, investigación y difusión del patrimonio ibero existente en nuestra Comunidad Autónoma.

Mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo se dota al Museo Ibero de los puestos de trabajo, tanto de adscripción a personal funcionario como a personal laboral, adecuados para atender las necesidades derivadas de su funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, que establece que los museos deberán contar con el personal suficiente y cualificado que garantice el cumplimiento de sus funciones, en atención a sus características y condiciones específicas.

Los puestos de trabajo creados se integran en las tres áreas en las que se estructura el Museo Ibero: Área de conservación e investigación, área de comunicación y difusión y área administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 156/2017, de 3 de octubre.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

En su virtud, en uso de la habilitación establecida en la disposición adicional segunda del Decreto 156/2017, de 3 de octubre,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Jaén.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Jaén queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.
La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2018

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Formación	

D. T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

CENTRO DIRECTIVO:

JAEN

CENTRO DESTINO: MUSEO IBERO

AÑADIDOS

13438710 DIRECTOR/A.....	1 F PLD	AL	P-A12	MUSEÍSTICA	27 XXXX-	18.339,96	3	JAEN	CONSERV. MUSEOS
13438810 A.T.- CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1 F PC	AL	P-A12	MUSEÍSTICA	23 XXXX-	10.901,40	1	JAEN	CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
13438910 A.T.- DIFUSIÓN.....	1 F PC	AL	P-A12	MUSEÍSTICA	23 XXXX-	10.901,40	1	JAEN	CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
13440110 PEÓN MANTENIMIENTO.....	1 L PC,S	V		PERSONAL OFICIOS	00 X----	2.053,80		JAEN	JORNADA FESTIVOS
13439810 VIGILANTE.....	6 L PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	2.053,80		JAEN	JORNADA TURNO
13439710 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	2 L PC,S	IV		AUX.INST.CULTURALES	00 X----	2.071,80		JAEN	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
13439610 OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.407,80		JAEN	JORNADA FESTIVOS
13440010 ORDENANZA.....	1 L PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	2.409,60		JAEN	JORNADA TURNO
13439410 ENCARGADO/A CONTROL Y AT. PÚBLICO.....	1 L PC,S	III		ENCARGADO	00 XX----	2.636,40		JAEN	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
13439510 ENCARGADO/A DE ALMACEN.....	1 L PC,S	III		ENCARGADO DE ALMACEN	00 XX----	2.850,00		JAEN	JORNADA FESTIVOS
13474410 EXPENDIDOR/A.....	2 L PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	3.229,56		JAEN	JORNADA TURNO
13439310 RESTAURADOR/A.....	2 L PC,S	II		RESTAURADOR	00 XX----	3.777,72		JAEN	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
13439110 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F PC,SO	AL	P-A12	MUSEÍSTICA	22 X----	5.240,28		JAEN	CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
13439210 ADMINISTRATIVO/A.....	1 F PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.281,24		JAEN	AYUDETE. MUSEOS
13439010 AYUDANTE MUSEO.....	1 F PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA	22 XXXX-	9.249,36	1	JAEN	JORNADA ESPECIAL

